

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0074 - DE 2011
(25 FEB 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 08841 del 16 de noviembre de 2011, se encargó al doctor **JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.983.192 de Pasto, Secretario General, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones de **SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, del Nivel Directivo dependiente de la secretaria General, hasta tanto se nombre al titular.

Que se hace necesario terminar la encargatura al doctor **JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA**, como Subsecretario de Sistemas de Información, por presentarse el nombramiento del titular.

Que en mérito de lo anterior:

DECRETO:

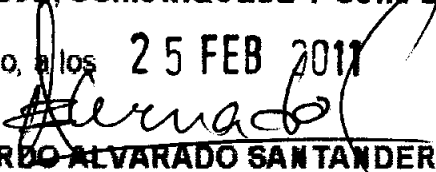
ARTICULO 1º.- Terminar la encargatura como **SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, del Nivel Directivo dependiente de la Secretaria General, al doctor **JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.983.192 de Pasto, Secretario General, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

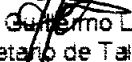
ARTICULO 2º.- Anexar copia de la presente Resolución a la historia laboral de la funcionaria y remitir copia del Acto Administrativo a la Oficina de Nómina.

ARTICULO 3.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 FEB 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisó:  Hader Guillermo Luna Mora
Subsecretario de Talento humano

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0075 - De 2011

(25 FEB 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al el Ingeniero **JAIRO ORLANDO PAREDES TRUJILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98.390.776 de Pasto, como **SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACION**, código 045 grado 06 del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría General.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **25 FEB 2011**


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. **0076** DE 2011
(**25 FEB 2011**)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA
ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la vinculación del personal docente, directivo y administrativo del servicio público estatal, solo podrá efectuarse mediante nombramiento realizado por decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial.

Que mediante decreto nacional 3238 de diciembre de 2004, mediante el cual se reglamentan los concursos que rigen la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación, establece en su artículo 4º, parágrafo 2, que los cargos docentes vacantes correspondientes a las **áreas técnicas** de la educación media, solo serán convocados a concurso público de méritos, una vez se hayan definido las pruebas específicas por parte del **ICFES**, en coordinación con el servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**.

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003.

Que mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009, se modifica el Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003.

Que en la **I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL**, requiere los servicios de un docente en una área técnica - **MECANICA**.

Que mediante Decreto No. 162 del 10 de diciembre de 2010, se retiró del servicio como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al Señor **LUIS ALEJANDRO MORENO ROSERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.202.372.

Que el decreto 1278 de 2002, establece la posibilidad de efectuar nombramientos provisionales en el evento de que no exista lista de elegibles para el respectivo cargo.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 017 del 23 de febrero de 2011**, para nombrar provisionalmente a un educador en la Planta Global de Personal docente del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio 02-06035 del 19 de febrero de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el **ÁREA TÉCNICA - MECANICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el (a) Señor (a) **JAMES HERNAN CHAMORRO MORA** cumple los requisitos legales para ser designado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

Mora
Continúa ...

DECRETO No. **0076-** DE 2.011
(**25 FEB 2011**)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Alcalde,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente al Señor **JAMES HERNAN CHAMORRO MORA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **5.206.598** en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en una **ÁREA TECNICA – MECANICA** y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL** que funciona en este Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño laboral del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales.

ARTICULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

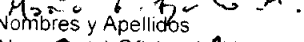
COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, **25 FEB 2011** de Dos Mil Once (2.011)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


MARTIN CAICEDO BASANTE
Secretario de Educación Municipal.


Vo.Bo. : MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera


Rdo : Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica –SEM


Rdo : MARIA EUGENIA NARVAEZ VASQUEZ
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0077 de 2011

(25 FEB 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que el doctor **ANIBAL MORAN LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.957.653 de Pasto, mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2011, presenta renuncia del cargo de Subsecretario de **SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN**, código 045 grado 06, del Nivel Directivo; dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor **ANIBAL MORAN LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.957.653 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como **SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN**, código 045 grado 06, del Nivel Directivo; dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

25 FEB 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0078 de 2011

(25 FEB 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004. TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que el doctor **RUBEN VARGAS SANTANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.958.440 de Pasto, mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2011, presenta renuncia del cargo de Subsecretario de **JEFE OFICINA ASESORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA** código 115 grado 11, del nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Educación Municipal.

DECRETA:

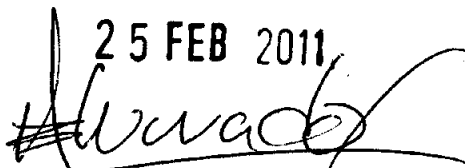
ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor **RUBEN VARGAS SANTANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.958.440 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como **JEFE OFICINA ASESORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA** código 115 grado 11, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

25 FEB 2011



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

**DECRETO No. 0079 - De 2011
(25 FEB 2011)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al doctor **RUBEN VARGAS SANTANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.958.440 de Pasto, como **SUBSECRETARIO DE PARTICIPACION** código 045 grado 06, del nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **25 FEB 2011**


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Reviso: **HADER GUILLERMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano

Claudia N.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. **0080 -** De 2011

(25 FEB 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

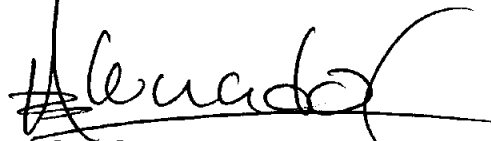
DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar a la doctora **LIZ ANA EVELING BENAVIDES LAMDAZURI**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.739.070 de Pasto, como **JEFE OFICINA ASESORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA** código 115 grado 11, del nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

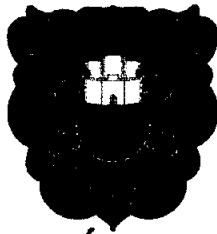
Dado en San Juan de Pasto, a los **25 FEB 2011**



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Reviso: **HADER GUILLERMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano

Claudia N.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0081 De 2011
25 FEB 2011

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTÚA UNA ENCARGATURA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la ley 177 de 1994, el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, mediante oficio del 9 de Febrero de 2011, solicitó al Honorable Concejo Municipal de Pasto autorización para salir del país y viajar a la ciudad de Madrid - España del 28 de febrero al 6 de marzo del 2011.

Con el objeto de participar en el acto de entrega del **PREMIO REINA SOFIA 2010, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE MUNICIPIOS LATINOAMERICANOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL REAL PATRONATO MADRID-ESPAÑA SOBRE DISCAPACIDAD**. Por invitación de la Dirección General de Coordinación de Políticas sectoriales sobre Discapacidad y Dirección del Real Patronato, la entrega del citado galardón se llevará a cabo en ceremonia especial en la residencia oficial de SS.MM. Los Reyes de España y será presidido por su Majestad la Reina Doña Sofía, en el Palacio de la Zarzuela.

Que para la administración Municipal es importante la invitación y el Reconocimiento, pues en el Marco del PLAN DE DESARROLLO ejecuta el proyecto , **"FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, para apoyar a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos en situación de Discapacidad y sus familias en una cobertura de 600 personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad atendida actualmente por 3 ONG'S que son LUNA ARTE – LUNA CREATO – Y CORDINAR en procesos que contribuyen a su desarrollo integral, entre los cuales está la rehabilitación basada en comunidad, educación hacia el trabajo, desarrollo humano, habilitación a través de metodologías alternativas como el Arte, la Cultura y el Afecto, Escuela de Padres y Familia ,Pintura, Teatro, Danza, Música, Paseos Ecológicos, Olimpiadas Deportivas, entre otras y cuyo objetivo general es el de generar procesos de inclusión social para personas en situación de discapacidad y sus familias en el Municipio de Pasto, mediante la participación, capacitación recreación lúdica y cultura, con el fin de propiciar el mejoramiento de sus condiciones de vida.



0081

25 FEB 2011

Que mediante Resolución No.066 del 11 de Febrero del 2011, el Honorable Concejo Municipal de Pasto, autorizó al Dr. EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto para salir del País.

Que mediante oficio del 9 de febrero del 2011, se solicitó a la Dra. María Ángela Holguín Cuéllar, Ministra de Relaciones Exteriores autorización para recibir el premio Reina Sofía 2010, fundamentado en el artículo 129 de la Constitución –Política.

EN MERITO DE LO EXPUESTO,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a las ciudades de Bogotá - Madrid-Bogotá, durante los días del 27 de febrero al 6 de marzo del 2011, incluyendo los días de conexión nacional e internacional y cumplir actividades relacionadas en la parte considerativa del presente decreto.

PARAGRAFO: La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) asumirá los costos de tiquetes en la ruta Bogotá-Madrid-Bogotá y La Dirección del Real Patronato sobre Discapacidad, asumirá los gastos de alojamiento, manutención y transportes internos en la Ciudad de Madrid – España. Los demás gastos Nacionales en un 100%, durante los días 27 y 28 de Febrero y tiquetes en la ruta Pasto.Bogotá-Pasto, los Internacionales en un 70% durante los días 1°, 2, 3,4 ,5 y 6 de Marzo del presente año se asumen del Rubro 210401210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Dr. **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

ARTICULO TERCERO: EL PRESENTE DECRETO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0082
(25 FEB 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0165 de 21 de febrero de 2011, se concedió SEIS (6) días hábiles de vacaciones al señor Alcalde doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, a partir del 07 al 14 de marzo de 2011.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Alcaldía de Pasto.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Encargar al doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 12. 992. 914 de Pasto, Secretario de Gobierno, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones delegatarias como Alcalde Municipal de Pasto, mientras dure las vacaciones del titular.

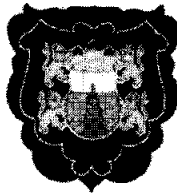
ARTICULO 2.- Encargar al doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79484202 de Bogotá, de las funciones de Secretario de Gobierno, mientras dure la encargatura del titular.

El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **25 FEB 2011**


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0083 - de 2011
(27 FEB 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0081 del 25 de Febrero de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Gobierno, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.484.202 expedida en Bogotá, Subsecretario de Control, del nivel Directivo dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **27 FEB 2011**, del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto